



**JUZGADO SÉPTIMO (7º) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**
"Sistema Oral – Ley 1437 de 2011"

Santa Marta, veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016)

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

MEDIO DE CONTROL	N Y R DEL DERECHO
DEMANDANTE	MANUEL JULIAN NOGUERA ALZAMORA
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACION	470013333007201400014-00

El suscrito secretario del Juzgado Séptimo Administrativo de Santa Marta, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 23 de julio de 2014 procede a efectuar liquidación de las costas en los términos contemplados en el Artículo 392, 393 del C.P.C., y 188 de la Ley 1437 del 2011.

LIQUIDACION DE COSTAS	
GASTOS JUDICIALES	VALOR
GASTOS PROCESALES ORDINARIOS	\$80.000
AGENCIAS EN DERECHO	3% del valor de las pretensiones reconocidas, que de acuerdo a la liquidación presentada con la solicitud de pago equivalen a \$3.061.153,86.
OTROS GASTOS	\$0
TOTAL EFECTIVO	\$3.141.153,86

La presente se pone a disposición de las partes por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en la normativa prementada.

JORGE CARLOS BAYUELO AVENDAÑO
Secretario